

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:22 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	NO
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO: «Ausente del municipio»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 2.019, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 2.019

2º.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 271/2019 a 304/2019 y 1/2020 a 15/2020 ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento

Así mismo se pone en conocimiento del Pleno del periodo medio de pago a proveedores del del Ayuntamiento del cuarto trimestre de 2.019, de 24,44 días de media.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION DE LA ASOCIACION DE MUJERES “MERCEDES AMARO”.-

Se pone en conocimiento de los asistentes que la Asociación de mujeres “Mercedes Amaro” había presentado la justificación de la subvención concedida por importe de 3.642,00€ sobre un presupuesto de 6.070,00€. Justificaban gastos por importe de 5.982,68€, rectificándose la subvención a 3.589,61€: Por lo que el resto de la subvención a conceder ascendía a 1.768,61€

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de mujeres “Mercedes Amaro” y abonar el resto de subvención por importe de 1.768,61€.

4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION DE LA FUNDACION “MUSEO ANGEL MATEOS”

Se da cuenta de la justificación de subvención concedida a la Fundación “Museo del Hormigón” por importe de 10.000,00€ para un presupuesto de 26.500,00€. Justificando un importe de gastos de 27.844,01€.

Se comprueba que numerosas facturas presentadas no adjuntan el justificante de pago a través de entidad bancaria, justificantes que el Ayuntamiento requiere a las asociaciones municipales a las que concede subvención.

Se acuerda por unanimidad la justificación de la subvención. No obstante, se acuerda dejar pendiente el abono del resto de subvención (5.000,00€) hasta que se compruebe por Secretaria-Intervención que se presentan los justificantes bancarios del pago de las facturas que aporta la Fundación “Museo Ángel Mateos”.

5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO DOÑINOS.-

Se da cuenta de la solicitud de subvención del Club Deportivo Doñinos para la temporada 2.019-2.020, con un presupuesto de 20.661,00€ y una subvención del Ayuntamiento de 12.396,60€. Para la sección de fútbol presentan un presupuesto de 14.279,00€ y para la sección de baloncesto un presupuesto de 6.382,00€

El secretario-Interventor pone en conocimiento que en el proyecto de presupuesto que se somete a la aprobación de este pleno figura una subvención al club deportivo Doñinos de 7.000,00€, por lo que si el Ayuntamiento pretende la concesión de una subvención de



12.396,60€ tendrá que hacer una modificación presupuestaria, pues restará vinculación para la concesión de otras subvenciones al resto de asociaciones.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la concesión de una subvención al C.D. Doñinos de 12.396,60€. Se abonará un primer cincuenta por ciento y el resto cuando justifiquen los gastos del presupuesto que presenten de 20.661,00€. Con la advertencia de que en la justificación de los gastos deberán adjuntar los justificantes bancarios de todos los pagos realizados.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS EN LAS FIESTAS LOCALES.-

Por la Alcaldía se manifiesta que, como todos conocen, se había celebrado una consulta popular para este asunto e independientemente que la participación no fue mayoritaria, los votos no coincidieron con el censo de votantes, por lo que el resultado de la consulta era nulo. Es por ello que se trae a decisión del Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie y se acuerde lo que corresponda.

La portavoz socialista manifiesta que su grupo ya dijo en su momento que el orden debería haber sido el inverso. Primero acordar lo que fuera procedente por el Pleno y luego realizar una consulta popular. Pero ahora resulta que como la votación salió en contra de la celebración de espectáculos taurinos en fiestas, que no tenían previsto ese resultado por el equipo de gobierno, lo traen a un Pleno para aprobarlo.

Que en el presupuesto que traen a este Pleno figura una partida de 80.00,00€ en festejos y como salga la votación a favor de los festejos taurinos, deberán hacer una modificación de créditos o quitarlo de otras partidas de gastos.

El portavoz del grupo de ciudadanos manifiesta que la intención de la consulta era saber lo que quería el pueblo y si esta consulta hubiera sido correcta en su funcionamiento, se hubiera traído al Pleno y su grupo hubiera votado lo que el pueblo quisiera; pero no ha sido así y el Pleno deberá decidir.

Respecto al presupuesto de festejos señala que si sale a favor se deberán quitar orquestas, discotecas, etc.

La portavoz del grupo socialista vuelve a reiterar que su grupo ya lo advirtió y ese ha sido el resultado. Se utilizó una urna y unas papeletas que todo el mundo podía ver lo que se votaba y una urna que desde que se terminó la votación hasta que se abrió pasaron muchas horas.

El portavoz del grupo ciudadanos vuelve a insistir que la intención era buena pero las cosas no discurrieron correctamente.

El portavoz del grupo popular manifiesta que su grupo también advirtió que el sistema de consulta no era correcto y que por esa regla de tres se debería también consultar si se estaba de acuerdo en hacer un gasto de 400.000,00€ en reparar el centro polivalente u otras decisiones que tengan una repercusión económica. Que los vecinos habían dado sus votos y el Pleno del Ayuntamiento representa a los vecinos. Esas decisiones se tienen que tomar por el Pleno del Ayuntamiento. Lo que pasa es que el equipo de gobierno pensaba que la consulta popular sería a favor de la celebración de festejos taurinos. La actuación ha sido de chiste.

El portavoz del grupo de ciudadanos señala que él ha realizado numerosas consultas y encuestas sobre las actividades culturales que hace el Ayuntamiento para saber lo que opinan los usuarios. Y la consulta de los festejos taurinos era en ese sentido pues su entorno decía que no a la celebración de estos festejos. Pero todo el mundo pensaba que el resultado de la consulta sería si a la celebración de los festejos.

La portavoz del grupo socialista contesta que, si tiene todas las consultas de las

actividades culturales, las traiga al Pleno del Ayuntamiento.

El portavoz de ciudadanos contesta que él tiene las encuestas de las fiestas, de las piscinas, etc.

El portavoz del grupo popular manifiesta que su grupo esta a favor de las tradiciones y de la tauromaquia. Más en una provincia ganadera como Salamanca. Se ha creado una asociación taurina y tiene que tener apoyo del Ayuntamiento.

La portavoz socialista indica que no se está hablando de tradiciones, ni se está votando la tauromaquia. Se está votando la celebración de festejos organizados por el Ayuntamiento. Si una asociación taurina quiere celebrar festejos perfectos, pero no con dinero del Ayuntamiento.

El Alcalde señala que efectivamente hay una controversia con el mundo taurino pero que la buena voluntad del concejal de cultura es innegable.

La portavoz socialista propone que la votación de la celebración de festejos taurinos en las fiestas locales se realice mediante voto secreto. Propuesta aceptada por el resto de concejales.

Efectuada la votación el resultado es de 6 votos a favor de la celebración de festejos taurinos en el municipio durante las fiestas locales; por 4 votos en contra.

7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.020, BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2.020:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de SECRETARIO.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Visto que en la memoria de la Alcaldía el Capítulo I de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 430.466,00euros, experimentando un incremento del 78.356,57€ respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2017 como consecuencia de un nuevo convenio colectivo para personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, aumento de una plaza de oficial de servicios múltiples, una plaza de técnico de cultural, aumento a jornada completa de la plaza de coordinadora de cultura y previsión de nuevas contrataciones de personal labora temporal.

Así mismo se crea una plaza de oficial de servicios múltiples y se presupuesta la propuesta de asignación de una dedicación parcial a una concejal del Ayuntamiento.

Visto que en los informes de Secretaria-Intervención se señala que se produce un aumento de retribuciones del personal y un aumento de la plantilla de personal.

En el primer caso por razones de eficiencia, agilidad y previsibilidad, cabría incluir en el Capítulo 1 de gastos de Personal del Presupuesto los incrementos retributivos acordados por el Gobierno-Sindicatos para la anualidad de 2020, siempre condicionado a que el crédito correspondiente a dicho incremento se considere expresamente en situación de indisponibilidad en tanto no se dicte la Norma habilitante para su aplicación. Se incrementan las retribuciones en cuantía superior al indicado del 2% aprobado por el Gobierno, incrementándose la masa salarial del Ayuntamiento.



Debiendo el Ayuntamiento valorar el interés público de la ampliación de la jornada a la coordinadora de cultura y el interés público de creación de un puesto más de persona laboral en la plantilla de personal.

El grupo popular señala que había un compromiso expreso del equipo de gobierno de que no se incrementaría la plantilla de personal al objeto de contener gastos. Se supera y se aumenta, incumpliendo los acuerdos

El Alcalde indica que la situación desde el último presupuesto aprobado de 2.017 hasta ahora había cambiado sensiblemente. En primer lugar, por el incremento de vecinos en estos años y aumentos de los servicios que se presta por el Ayuntamiento. En segundo lugar, porque en su día había una plaza de bibliotecaria y se había amortizado. Con lo cual se necesitaba más personal.

Que comparado Doñinos con municipios del mismo número de habitantes el porcentaje que supone los gastos de personal sobre el resto del presupuesto, es bastante inferior al resto. Estando en el 26%.

Sigue señalando que se puede reducir gasto corriente y en personal temporal; pero no en personal laboral fijo.

El grupo popular indica que se debería tener un informe de las labores y el trabajo que realiza la coordinadora de cultura para ver la necesidad de aumentar la jornada de trabajo. Ese informe no consta.

El grupo socialista indica que las actividades culturales se han incrementado mucho en el municipio y por ello la coordinadora de cultural debería tener un horario de tarde ya que es cuando en el centro cultural hay actividades. Que en su día ese era el horario que se hacía y se cambió por temas de conciliación de la vida laboral y familiar. Pero ya no era el caso y se debería volver a esa situación o una jornada partida. Insiste que no se entiende que, por las tardes, cuando hay actividades culturales, no esté la trabajadora para coordinar las actividades, controlar los horarios de monitores y atender a los usuarios.

Su grupo votaría a favor de incrementar el horario laboral de la coordinadora de cultura siempre que fuera en jornada de tarde o en jornada partida.

El grupo popular señala que está a favor de esta propuesta.

El grupo socialista indica que el presupuesto es irreal y solo se dedica a actividades culturales y con un coste impresionante. Dejando de lado otras necesidades básicas del municipio como son programas de fomento de empleo. Programas para parados de más de 45 años. Servicios sociales para personas mayores y de accesibilidad, etc.

En definitiva, concluye es un presupuesto que no se adapta a la realidad del municipio.

El grupo popular indica que con 70.000,00€ para arreglo de calles muy poco o nada se puede hacer y, sin embargo, se dedican 130.00,00€ a pistas deportivas. Hay necesidades más importantes.

El Alcalde contesta que ya se han realizado programas de empleo y se seguirán solicitando subvenciones y que las calles se harán se irán arreglando poco a poco.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa Especial de Cuentas, y con los votos a favor de los tres Concejales del grupo de ciudadanos por dos reservas de voto para el Pleno municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	561.000,00 €	34,78
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00 €	0,50
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	382.450,00 €	23,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.000,00 €	29,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	- €	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	11.550,00 €	0,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00 €	10,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00
	INGRESOS CORRIENTES (1+2+3+4+5)	1.431.450,00 €	88,74
	INGRESOS DE CAPITAL (6+7+8+9)	181.550,00 €	11,26
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	430.466,00 €	26,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	913.700,00 €	56,65
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00 €	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.900,00 €	1,98
5	(NO EXISTE)	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	211.834,00 €	13,13
			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	1,55
	GASTOS CORRIENTES (1+2+3+4+5)	1.376.166,00 €	85,32
	GASTOS DE CAPITAL (6+7+8+9)	236.834,00 €	14,68
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [órgano competente de la Comunidad Autónoma].

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente."

La portavoz socialista toma la palabra para indicar que el presupuesto que propone el equipo de gobierno está completamente descompensado, no cubre las necesidades del municipio ni se adapta a las



problemáticas del mismo. Prueba de ello es que no hay ningún taller de empleo y eso que el municipio tiene más de 132 parados. La tasa de mujeres paradas de más de 45 años es altísimo y no hay ninguna política de empleo para ellas.

Sigue manifestando que el transporte urbano es lamentable, con maltrato a los usuarios y, no se hace absolutamente nada ni se contempla nada en el presupuesto. Se presupuesta mucha política cultural y de ocio y nada de servicios sociales. En inversiones un presupuesto de 70.000,00€ para calles es poquísimo, con el gran deterioro que tienen muchas de ellas.

El portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar que el presupuesto es desproporcionado y su grupo está a favor de la cultura, pero no se cubren las necesidades de otros colectivos.

Su grupo propuso efectuar un plan cuatrienal de inversiones y ni caso. No se soluciona la conexión de agua con Salamanca para evitar cortes. Las calles a reparar no se definen. Con 70.000,00€ para calles pregunta ¿Con ese importe se reparará el Camino de Carrascal? Porque con ese importe no tienen ni para empezar.

No se han solicitado subvenciones de accesibilidad a través de la Asociación Nordeste y se lo he comentado varias veces y hay que ir a las reuniones de esa Asociación.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que la sensación que le da es que el presupuesto está tan descompensado que se van a tener que realizar numerosas modificaciones presupuestarias.

Respecto de personal se crea una nueva plaza de peón y se amplía a jornada completa a la Coordinadora de Cultura. Es consciente que el número de habitantes de Doñinos de Salamanca ha crecido en los últimos años y que las actividades culturales se han incrementado. Pero su grupo no entiende que la Coordinadora de Cultura realice su jornada en horario de mañana cuando las actividades culturales se realizan por la tarde y es cuando debe de estar. Pues, por la mañana, solo realizará labores puramente administrativas y no tendrá un contacto directo con los usuarios de las actividades ni con los monitores. No entiende que el horario no sea partido o por la tarde. Por otra parte, hay otra técnica de cultura y sus funciones se solapan.

El portavoz del grupo popular señala que no se ha entregado por el equipo de gobierno un informe preceptivo para declarar el interés público de aumentar la plantilla del personal. Que en los acuerdos con el equipo de gobierno se determinó que habría que controlar los gastos y no aumentarlos. Se aumenta el presupuesto y los gastos de personal.

El portavoz del grupo ciudadanos señala que él conoce bien el trabajo del departamento de cultura y no dan abasto y los mismos concejales tienen que apoyar las actividades que se realizan.

El Alcalde indica que no se puede poner en duda a las trabajadoras de cultura y cada trabajadora hace sus funciones distintas y que se les facilitará un informe de los trabajos.

Sigue manifestando que su grupo nunca dijo que bajaría el capítulo de personal pues en comparación con otros municipios del mismo número de habitantes el gasto de personal, sobre el total de presupuesto, no es alto. Sí nos comprometimos a bajar los gastos corrientes y vamos a licitar todos los servicios que presta el Ayuntamiento para ahorrar gastos.

Respecto a programas de formación y empleo ya los solicitamos a la Junta y se concedió para el año 2.019. Para este año se solicitará uno de garantía juvenil.

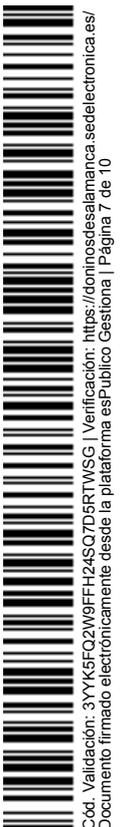
Respecto al servicio de autobús no teníamos conocimiento de mal trato a los usuarios y que se está trabajando revisando los horarios y las frecuencias. Somos conscientes del descontento del servicio de autobús urbano.

Respecto a las inversiones las calles a reparar y su importe las ha valorado el arquitecto municipal y se intentará reparar todas las presupuestadas.

Respecto al servicio de agua se tiene una propuesta de Aqualia.

En definitiva, concluye el alcalde, el presupuesto es real y equilibrado.

El portavoz del grupo popular insiste en señalar que el presupuesto no guarda proporcionalidad entre los servicios que presta el Ayuntamiento y que no se resuelven los problemas del municipio, com



son los del agua y un plan de inversiones cuatrienal.

La portavoz del grupo socialista señala que su grupo apuesta por la cultura y el ocio. Pero que el presupuesto debe llegar a cubrir todas las necesidades de todos los sectores y segmentos del municipio.

Que solicita los informes del Arquitecto Municipal sobre los proyectos de inversiones.

Debatido el asunto se acuerda por seis votos a favor del grupo de ciudadanos por cuatro en contra (dos del grupo popular y dos del grupo socialista):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	561.000,00 €	34,78
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00 €	0,50
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	382.450,00 €	23,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.000,00 €	29,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	- €	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	11.550,00 €	0,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00 €	10,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00
	INGRESOS CORRIENTES (1+2+3+4+5)	1.431.450,00 €	88,74
	INGRESOS DE CAPITAL (6+7+8+9)	181.550,00 €	11,26
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	430.466,00 €	26,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	913.700,00 €	56,65
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00 €	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.900,00 €	1,98
5	(NO EXISTE)	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	211.834,00 €	13,13
			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	1,55
	GASTOS CORRIENTES (1+2+3+4+5)	1.376.166,00 €	85,32
	GASTOS DE CAPITAL (6+7+8+9)	236.834,00 €	14,68
	TOTAL	1.613.000,00 €	100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo

reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ESTABLECIMIENTO DE DEDICACION PARCIAL DE CONCEJAL.

Se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de la alcaldía:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2019 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para la DEDICACION PARCIAL DE LA CONCEJAL SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

A la vista del citado Informe y considerando que es necesario reorganizar los servicios municipales debido a la experiencia tenida hasta ahora ya que se ha observado que en este tiempo se necesita que un concejal del Ayuntamiento colabore con la Alcaldía en la toma de decisiones y en la organización de los distintos servicios que presta el Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, considerando más adecuado para los intereses municipales desde el punto de vista de la organización, así como desde el aspecto económico, considera que es conveniente reorganizar las delegaciones y, en su caso, consiguientemente la declaración de dedicación parcial de la Teniente de Alcaldía Doña Susana Jiménez Jiménez

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. *Establecer el régimen de dedicación parcial de la Teniente de Alcalde Doña Susana Jiménez Jiménez, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Teniente de Alcalde*

Deberán tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento del 25% de la jornada laboral del Ayuntamiento, es decir 8 horas y 45 minutos semanales.

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

— El cargo de Teniente de Alcalde Dña. Susana Jiménez Jiménez percibirá una retribución anual bruta de 10.000,00€.”

La portavoz del grupo socialista toma la palabra manifestando que su grupo no entiende la necesidad de una dedicación parcial de un miembro del equipo de gobierno. El actual equipo lleva mas de cuatro años gobernando y ahora, de repente, es necesaria esta dedicación. Los que nos presentamos como concejales del Ayuntamiento lo hicimos por el bien del pueblo, no entendemos esta propuesta.

El portavoz del grupo popular manifiesta que, en consonancia con lo expuesto por el grupo socialista, sorprende esta propuesta de dedicación de una concejal ya que esto bien lo podían haber llevado en su programa electoral.

Por otra parte, en conversaciones que se habían mantenido entre todos los grupos, esto se dijo que se consensuaría previamente. Me van a tener que demostrar que esto es bueno para el pueblo.

El Alcalde contesta que esto no se había acordado por los grupos políticos y era necesario para la gestión municipal. Hay muchos asuntos en el Ayuntamiento y creemos que es bueno para la gestión del

mismo.

La portavoz del grupo socialista señala que esto es dinero de los ciudadanos y esta propuesta la deberían haber llevado en su programa electoral. Han engañado a los electores.

El portavoz del grupo popular indica que su grupo votará a favor, pero le tendrán que demostrar que es bueno para el pueblo.

El Alcalde contesta que en la legislatura anterior él llevo todo el trabajo principal del Ayuntamiento pero es imposible llevarlo todo.

Debatido el asunto se acuerda la propuesta por siete votos a favor (cinco de ciudadanos y dos de los populares) por dos en contra del grupo socialista.

La concejal Susana Jiménez se abstiene de intervenir y votar por tener un interés directo en el asunto.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintiséis minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe. -

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. Y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

